

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 14 de septiembre de 2024.

**No. 74**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 128/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se declara la cancelación de la Patente de Notario Público Número Uno para el Distrito Judicial Galeana, expedida en su oportunidad al Licenciado Florentino Ávila Quevedo.

Pág. 3848

-0-

ACUERDO N° 129/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se crea la Comisión Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación para la Salud y se expide su Reglamento Interior.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 130/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "24 de febrero de 2100", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Comercio y Servicios, en un predio con una superficie de 311.54 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 131/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Calle La Salle", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H12 a Habitacional H60+plurifamiliar, en un predio con una superficie de 300.00 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 132/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Calle Rey Micerinos", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Comercio y Servicios a Habitacional H60, en un predio con una superficie de 648.883 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 133/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado CC 020-016-020 "Rascón de Norzagaray", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Corredor Impacto Medio a Vivienda, Comercio y Servicios, en un predio con una superficie de 325.00 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 134/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Colombia 221", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H25 a Habitacional H60+ e incremento de COS a 0.90, en un predio con una superficie de 525.00 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 135/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Cordillera Blanca 9901", para llevar a cabo el aumento de COS a 1.0. en uso de suelo Mixto Intenso, en un predio con una superficie de 1,155.95 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

### **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

ACUERDO Delegatorio de facultades en favor de los servidores públicos subalternos adscritos a la Coordinación Jurídica.

Pág. 3849

-0-

### **SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/053/2024, relativa a la adquisición de pintura de tráfico y microesfera de vidrio.

Pág. 3851

-0-

### **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

#### **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICBS-LP-008/2024, relativa a la adquisición de uniformes de verano e invierno.

Pág. 3852

-0-

### **JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 06-2024 Licitación Pública Nacional Presencial a base de precios unitarios N° LO-009-2024-OP-JCAS-RP, relativa a la construcción de tanque superficial de concreto con capacidad de 80 m3 en la localidad de El Molino, municipio de San Francisco de Conchos.

Pág. 3854

-0-

### **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASOJ/LPP-007/2024, relativa a la adquisición de equipo de transporte.

Pág. 3855

-0-

### **PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-013-2024 BIS, relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos.

Pág. 3857

-0-

### **PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación de Obra Pública Nacional N° PRODECH/OP/12/2024, relativa a la elaboración de un Proyecto Ejecutivo Integral de Obra Pública para una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y línea de conducción para dar servicio al Complejo Industrial Chihuahua.

Pág. 3858

-0-

**ENTIDADES PARAESTATALES****FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obras públicas y servicios a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° FPFC/CO/006/2024, relativa a la rehabilitación de cárcamo de bombeo en av. Insurgentes en Ciudad Juárez, Chih; y N° FPFC/CO/007/2024, relativa a la supervisión de la obra de rehabilitación de cárcamo de bombeo en av. Insurgentes en Ciudad Juárez, Chih.  
Pág. 3859

-0-

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 19/2024, relativa a la adquisición de vehículos con diversas características para uso de las diferentes del Poder Judicial del Estado.

Pág. 3861

-0-

**GOBIERNO MUNICIPAL****PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° PMB-FISE-LP01-2024, relativa a la construcción de piso firme en diversas localidades del municipio.

Pág. 3862

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° MBO002/2024 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de concurso N° MBO-PF1-2024, relativo a la construcción de 7,152 m2 de piso firme, en 23 localidades del municipio.

Pág. 3863

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHÍNIPAS**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° 22000513-BIS, relativa a la rehabilitación de sistema integral de agua potable en la localidad de Chínipas de Almada; y N° 22000512-BIS, relativa a la rehabilitación de sistema integral de agua potable en la localidad de Milpillas.

Pág. 3864

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS**

CONVOCATORIA Pública Nacional Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinados de Licitaciones N° PMM-2024-2K159D1-A-15761-001, relativo a la obra de rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad de "San Antonio de la Huerta"; y N° PMM-2024-2K159D1-A-15763-001, relativo a la obra rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad de "La Fábrica".

Pág. 3865

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 3866 a la Pág. 3867

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

**MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 93 fracción X de la Constitución Política del Estado; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV y 25 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como 4, 167 fracción IV y 170 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; y

**CONSIDERANDO**

- I. Conforme a lo dispuesto en la fracción X del artículo 93 de la Constitución Política del Estado, corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo delegar, en los términos de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, la fe pública en el Estado, facultad que reglamenta el artículo 4 de la referida legislación.
- II. De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 167 de la mencionada Ley del Notariado, entre otras causas, se cancelará la patente, previo acuerdo de quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo, a la Notaría o Notario Público que fallezca.
- III. La Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado ha remitido el expedientillo en que consta que al Licenciado Florentino Ávila Quevedo le fue expedida patente para ejercer como Notario Público Número Uno del Distrito Judicial Galeana con residencia en Nuevo Casas Grandes, Chih., y también consta la existencia de un acta de defunción de la que se desprende el fallecimiento del profesionista citado, acaecido el 05 de junio del presente año.

En virtud de lo antes expuesto he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO 128/2024**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Por actualizarse la hipótesis prevista en la fracción IV del artículo 167 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se declara la cancelación de la patente de Notario Público Número Uno para el Distrito Judicial Galeana, expedida en su oportunidad al Licenciado Florentino Ávila Quevedo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se declara vacante la Notaría Pública Número Uno para el Distrito Judicial Galeana.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

**LIC. FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, con fundamento en los artículos 42, primer párrafo, fracción I, 43, 116, primer y segundo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, 93, párrafo primero, fracción XLI, 94 y 153 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2, primer párrafo, fracción I, 12, 14, 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 692 de la Ley Federal del Trabajo; 170 y 788 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua; 1, 3 apartado B letras a, b y c, 5, 6 fracción I, II, XV, XVII, 10, 11, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Deporte; y

**CONSIDERANDO:**

**I.-** Que los artículos 2, primer párrafo, fracción I, 24 fracción VI y 29, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establecen que el Ejecutivo del Estado podrá auxiliarse para el orden de la administración pública centralizada, entre otras, con la Secretaría de Educación y Deporte.

**II.-** Que el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece que en el ejercicio de las atribuciones y para el despacho de los negocios del orden educativo del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la administración pública centralizada contará, con la Secretaría de Educación y Deporte.

**II.-** Que para el ejercicio de las funciones encomendadas a la Secretaría de Educación y Deporte, su titular está facultado para auxiliarse de los Subsecretarios, Directores Generales, Directores, Jefes de Departamento y demás servidores públicos que autorice el presupuesto de egresos, en quienes podrá delegar cualquiera de las facultades que le han sido conferidas, con excepción de las que por disposición de ley deban ser ejercidas exclusivamente por dicho titular, tal y como lo disponen los artículos 12 y 14, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua,

**III.-** Que de conformidad con lo establecido con la fracción X, del artículo 29, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Educación y Deporte es competente para atender todo lo concerniente a la dirección y cumplimiento de las leyes y reglamentos, así como vigilar la organización y el funcionamiento de las unidades administrativas e instituciones que ejerzan dichas funciones.

**IV.-** Que atendiendo a lo establecido en el artículo 12, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Educación y Deporte es un órgano dotado de fe pública respecto a los actos que realiza en el ámbito de su competencia y respecto a la certificación o constancia de los documentos y archivos que obren en su poder con motivo de sus atribuciones.

**V.-** Que de conformidad con el artículo 170 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, los funcionarios públicos del Estado podrán hacerse representar por medio de apoderados, que acrediten ese carácter mediante simple oficio.

Con sustento en las anteriores consideraciones y con el propósito de eficientar las funciones de esta Secretaría de Educación y Deporte, con efectos de oficio, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - Se delega, para que se ejercite conjunta o separadamente, a los Lics. José Acosta Morales, Rodrigo Antonio Nevárez Carlos, Otoniel Gardea Castillo, Betsy Guadalupe Esparza Ortiz, Marly Lozoya Mendoza, Joel Humberto García Martínez, Johanan Sifuentes Fernández, José Eduardo Pacheco Romero, Carlos Acosta Barredo, Carlos Matas Márquez, servidores públicos adscritos a la Coordinación Jurídica de esta dependencia, misma que se encuentra autorizada en el presupuesto de egresos según su clave administrativa; la facultad de representar a esta Centralizada del Ejecutivo Estatal, y en consecuencia a las Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones, Unidades, Áreas y/o Departamentos que formen parte de su Organigrama, incluyendo, además, los Centros Educativos integrantes del Subsistema Estatal de Educación, en nivel Básica, Medio Superior y Superior como la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profr. Luis Urías Beldarrain" y Escuela de Trabajo Social del Estado de Chihuahua "Profra. y T.S. Guadalupe Sánchez de Araiza, en procedimientos jurisdiccionales, nombrando de manera enunciativa mas no limitativa, Juicios y/o Controversias de naturaleza Laboral, Penal, Civil, Agraria, Contencioso Administrativo, etc., ante cualquier autoridad del fuero común o federal, como pueden ser, Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, Procuraduría Estatal y/o Federal de la Defensa del Trabajo, Juzgados y/o Tribunales Laborales, Centros de Conciliación Laboral, Junta Arbitral para los Trabajadores al Servicio del Estado, Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores del Estado, Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Comisión Nacional y/o Estatal de Derechos Humanos, Secretaría de la Función Pública, Fiscalía General del Estado; incluso en los procedimientos de naturaleza administrativa en las que se actúe como autoridad frente al gobernado.

Consecuentemente podrán, de manera enunciativa, mas no limitativa, conjunta o separadamente, contestar las demandas que se presenten en contra de la Secretaría de Educación y Deporte del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua, presentar denuncias y/o querellas así como la ratificación de las mismas, ante las Fiscalías y/o Procuradurías de cualquier Entidad Federativa integrante de la República Mexicana, Ciudad de México, Fiscalía General de la República, Fiscalía General del Estado de Chihuahua, etc.; promover y comparecer en los juicios de Amparo Indirecto y/o Directo derivados de los procedimientos jurisdiccionales en los que la Secretaría de Educación y Deporte sea parte; ofrecer pruebas, desahogarlas y/o desistirse de las mismas, articular y absolver posiciones, interponer toda clase de recursos, incidentes, amparos; presentar y promover procedimientos paraprocesales; realizar investigaciones de carácter laboral, administrativo y de seguridad social en conjunto con las áreas involucradas, elaborando y/o desahogando las actas administrativas, de hechos, circunstanciadas, de entrevista, de indicaciones, exhortos, etc., y en su caso, notificar y/o ejecutar las sanciones que correspondan nominativamente, pudiendo ser la terminación de la relación laboral y/o cese de acuerdo al procedimiento aplicable; celebrar transacciones y/o convenios, con motivo de los procedimientos o procesos instaurados en contra de la Secretaría de Educación y Deporte, así como intervenir en tercerías de ser necesario; y en general, hacer cuantas promociones y gestiones legales sean necesarias para representar debidamente los intereses de la Secretaría de Educación y Deporte del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Todo lo anterior, sin perjuicio del ejercicio directo de facultades.

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**

**PRIMERA.** - El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDA.** - Queda sin efectos el ACUERDO de la C. Secretaria de Educación y Deporte, por el que se delega en diversos servidores públicos adscritos a la Coordinación Jurídica, la facultad de representar a la dependencia en procedimientos jurisdiccionales, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 24 de febrero de 2024, Páginas 800 y 801, respecto a la Lic. Melisa Karina Aragón Almeida; ratificando en sus términos a los C.C. Lics. Lics. José Acosta Morales, Rodrigo Antonio Nevárez Carlos, Otoniel Gardea Castillo, Betsy Guadalupe Esparza Ortiz, Marly Lozoya Mendoza, Joel Humberto García Martínez, José Eduardo Pacheco Romero, Carlos Acosta Barredo, Carlos Matas Márquez.

**TERCERA.** - Los asuntos que se encuentren en trámite en la entrada en vigor del presente acuerdo, continuarán su despacho por la Coordinación Jurídica de esta Secretaría con base a dicho acuerdo y oficios delegatorios de facultades otorgados con anterioridad.

Así lo acordó y firma para su exacto y debido cumplimiento, en Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes de agosto de 2024.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL PODER  
EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LIC. FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/053/2024  
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/053/2024 RELATIVA A:

**“ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO Y MICROESFERA DE VIDRIO”**

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE DOS PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

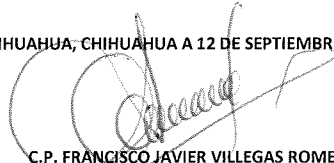
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES</b>	EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
<b>DISPOSICIÓN DE BASES</b>	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX</a>
<b>PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES</b>	EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 09:00 HORAS
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 09:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

\$1,255.87 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,  
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-008/2024**

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-008/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD:

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-008/2024	EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	\$1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N)  EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	BATA CONFECCIONADA EN TELA DACRÓN FINO COLOR BLANCO OPTICO, REPELENTE A LÍQUIDOS DE COMPOSICIÓN 100% POLIESTER. MANGA LARGA TIPO SASTRE DE 2 PIEZAS. FRENTE DE 2 PIEZAS, EN EL FRENTE IZQUIERDO LLEVA EN LA PARTE ALTA UNA BOLSA DE PARCHE CON CORTE A 45 GRADOS EN LA PARTE INFERIOR. EN AMBOS FRENTE, A LA ALTURA DE LA CADERA, INCORPORA UNA BOLSA TIPO PARCHE CON CORTE A 45 GRADOS EN LA PARTE INFERIOR. LOS 2 FRENTE CIERRAN CON 3 BOTONES DE PASTA DEL NO. 30 CON LA MARCA GRABADA Y OJALES TIPO BOTELLA. ESCOTE EN V CON SOLAPA DE MUESCA QUE VA DEL CUELLO A LA ALTURA DEL ABDOMEN. ESPALDA DE 2 PIEZAS. A LA ALTURA DE LA ESPALDA BAJA LLEVA UN CINTO DE 2 PIEZAS QUE INICIAN EN CADA COSTADO Y SE UNE CON 2 BOTONES DE PASTA DE 4 ORIFICIOS DEL NO. 30 AL CENTRO. CUENTA CON ABERTURAS EN LOS COSTADOS PARA COMUNICAR CON EL INTERIOR. FUSIONADO Y PLANCHADO PERMANENTE. PESPUNTE AL FILO DE TODAS LAS BOLSAS DE PARCHE. CON LOGOS BORDADOS, EN LA PARTE SUPERIOR DEL LADO DERECHO EL DE LA SECRETARIA DE SALUD, DEL LADO IZQUIERDO EL DE MEDICHIHUAHUA Y EN LA MANGA DEL LADO DERECHO EL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD. ETIQUETADO MARCA, TALLA, CONTENIDO, INSTRUCCIONES DE LAVADO Y DATOS DEL FABRICANTE.

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de las 35 partidas, se presentan en el anexo de propuesta técnica adjunto a las bases.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Copia simple de al menos una factura, pedido, orden de compra o de un contrato concluido a la fecha de presentación y apertura de propuestas, que ampare operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada. El inicio de la vigencia de los contratos deberá estar comprendida dentro de los 36 meses previos de la fecha de apertura de propuestas.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), al 31 de diciembre de 2023, debidamente firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.



**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar y descargar las bases de manera digital y gratuita en el Sistema de Contrataciones Públicas y en el portal de internet de la Secretaría de Salud, en las direcciones electrónicas <http://www.chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> o bien de manera física los días y horas hábiles a partir de la publicación y hasta el día **25 de septiembre de 2024**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Los licitantes interesados en presentar proposición, deberán efectuar el pago del costo de participación de la presente licitación pública, mediante transferencia electrónica a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día **25 de septiembre de 2024**, en días hábiles y en el horario antes señalado.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.** El participante que resulte ganador, cuenta con 60 días naturales a partir de la emisión del fallo para la entrega total de los bienes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LIC. JOSÉ RAÚL TERRAZAS GARCÍA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO  
CHIHUAHUENSE DE SALUD

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06-2024**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, a base de precios unitarios, de la siguiente obra pública, misma, que a continuación se señala:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
<b>LO-009-2024-OP-JCAS-RP</b>	Construcción de tanque superficial de concreto con capacidad 80 m3 en la localidad El Molino, municipio de San Francisco de Conchos en el Estado de Chihuahua	79 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 07 de octubre del 2024.	El 19 de septiembre de 2024 a las 11:00hrs. en la Presidencia Municipal de San Francisco de Conchos, ubicada en domicilio conocido, col. Centro, C.P. 33680, en San Francisco de Conchos, Chih.	El 23 de septiembre de 2024 a las 11:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 01 de octubre de 2024, a las 10:00hrs. en el Salón Memoria e identidad hídrica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

Las actividades que se podrán subcontratar para cada licitación: Servicios de laboratorio.

En el contrato derivado de las licitaciones se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Exts. 22099 y 22140, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 15:00hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en el procedimiento de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**

  
**LIC. GRISELLE RIVERA CHACON  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JCAS.**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA****CONVOCATORIA**

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL CONVOCATORIA No JMASOJ/LPP-007/2024 , LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA POR CONDUCTO COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	CUATRIMOTO
2	PICK UP

Más especificada en el anexo A, técnicos establecidos en las bases de la presente licitación.

**CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:**

<b>DISPOSICION DE LAS BASES</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	<b>FALLO</b>
Durante los días hábiles a partir de la fecha de publicación hasta un día hábil previo al acto de apertura, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 19 de septiembre del 2024 a las 10:00 horas en las oficinas de las JMAS ubicada en 18ª s/n. Colonia Héroes Nacionales.	El día 30 de septiembre del 2024 a las 12:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicada en 18ª s/n. Colonia Héroes Nacionales.	La fecha en que se emitirá el fallo será definida en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados desde el 14 de septiembre del 2024 hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de operación y mantenimiento, ubicado en 18ª s/n, Colonia Héroes Nacionales, CP 32880, de la localidad de Ojinaga, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección [www.jmasojinaga.gob.mx](http://www.jmasojinaga.gob.mx)

**REQUISITOS:**

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conocen las bases que regulan esta licitación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación que deberán presentar.
  - Original o copia certificada y copia del registro de Federal de Contribuyentes.
  - \* Acta constitutiva y poder para su representante.

- Original o copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2023.
  - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de junio 2024.
  - Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2023.
  - Acreditar un capital contable mínimo de \$ 1, 000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M. N.)
4. Contar con la constancia vigente del Padrón **Local de Proveedores**, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
  5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatoria.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:**

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, en el almacén de materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, en un horario de 9:00 a 14:30. Horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de Contabilidad, ubicado en el edificio ubicado en Calle 18ª s/n, Colonia Héroes Nacionales, CP 32880, Cd. Ojinaga, Chihuahua en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

**GENERALIDADES:**

La presente licitación tendrá costo de participación el cual se establece en las bases.


Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario.

La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, chihuahua.

A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA CHIHUAHUA



---

ING. ALONSO PEREZ ALBA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
JMAS OJINAGA

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES 2024**

**CONVOCATORIA**

**PCE-LPP-013-2024-BIS**

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**  
 PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Nº DE PARTIDA	CLAVE	SUSTANCIA ACTIVA	FORMULA	PRESENTACION
2	A009	Suero Anti viperino Polivalente (Ámpula)	El frasco con suero liofilizado contiene: inmunoglobulinas equinas modificadas por digestión enzimática, liofilizadas, con poder específico para neutralizar mas de 30 mg de veneno deshidratado de bothrops atrox y más de 15 mg de veneno deshidratado	Cada caja contiene: un frasco ampula con liofilizado y una ampolleta con 10 ml. de diluyente.
3	A032	Suero Anti alacrán Liofilizado (Ampolleta)	Cada frasco contiene: inmunoglobulinas polivalentes equinas concentradas y modificadas por digestión enzimática y liofilizado que neutralizan 150DL50 de veneno de alacranes del género centruroides.	Frasco ampula con liofilizado para reconstituir en 5 ml de agua estéril para uso inyectable, una ampolleta con 5 ml de agua estéril
4	A042	Anti arácnido (Faboterápico Antídoto Polivalente)	Cada frasco ampula contiene: Faboterápico polivalente con capacidad neutralizante de 6000 di50 (180 glándulas de veneno arácnido) y cressol diluyente solución isotónica de cloruro de sodio 5 ml.	Caja con un frasco ampula con liofilizado y una ampolleta con diluyente

Y 255 partidas más que se especifican en el Anexo Técnico que forma parte de las bases licitatorias rectoras del proceso.

**CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:**

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 13 de septiembre al 25 de septiembre del año 2024, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 20 de septiembre de 2024, a las 11:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	El día 26 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES:**

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, sita en el cuarto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como también en la siguiente dirección electrónica <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación es de \$2, 100.00 (dos mil cien pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 25 de septiembre del 2024, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150001133427866 o cuenta número 0113342786.
- El comprobante de pago del costo de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

**REQUISITOS:**

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente y Positiva, expedida por el SAT, donde acredite que se encuentra al contrario en sus obligaciones fiscales. Conforme lo establece la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:**

El licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se les notifique la orden de compra respectiva, en el Almacén de Medicamentos de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en días hábiles, esto es de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago de los bienes se realizará conforme se vaya haciendo entrega de los mismos, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, y órdenes de compra originales debidamente requisitadas, mismas que deberán ser entregadas en la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos, ubicado en el segundo piso del edificio Administrativo, sito en la Ave. Teófilo Borunda Ortiz, número 2900, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000.

**GENERALIDADES:**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.  
 Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario.  
 La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.  
 Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**L.A.E. JOSÉ MANUEL ASUNSOLO MÁRQUEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN**



**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA****PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/OP/12/2024.**

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua en cumplimiento con los artículos 1, 16 párrafo tercero, 35, 36, 37 Fracción I, 38, 39, 40, 43 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica, financiera y equipo necesario, las cuales deseen participar en la adjudicación del contrato de servicios relacionados con obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la elaboración de un Proyecto Ejecutivo Integral de Obra Pública para una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y línea de conducción para dar servicio al Complejo Industrial Chihuahua en la ciudad de Chihuahua en el Estado de Chihuahua.

Numero de licitación.	Nombre de la obra.	Visita a la obra.	Fecha límite de recepción de solicitudes de aclaración.	Junta de Aclaraciones.	Termino para obtener las Bases.	Acto de Apertura de proposiciones.	Capital contable mínimo.
PRODECH/OP/12/2024	Elaboración de un Proyecto Ejecutivo Integral de Obra Pública para una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y línea de conducción para dar servicio al Complejo Industrial Chihuahua en la ciudad de Chihuahua en el Estado de Chihuahua.	18 de septiembre del 2024 a las 10:00 horas en las oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136.	19 de septiembre del 2024 a las 10:00 en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua y/o al correo electrónico mario.corral@chihuahua.com.mx	20 de septiembre del 2024 a las 10:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.	23 de septiembre del 2024 de las 8:00 a las 16:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua y/o en el portal contrataciones.chihuahua.gob.mx.	27 de septiembre del 2024 a las 10:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua	\$2'500,000.00

**GENERALES:**

- 1.- La participación en la presente licitación no tendrá costo alguno.
- 2.- Los servicios relacionados con obra no podrán subcontratarse con excepción a lo establecido en las bases licitatorias; siendo una licitación nacional, las proposiciones se presentarán en idioma español.
- 3.- Las bases de la licitación son gratuitas, se entregarán a los interesados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para obtener las bases en el domicilio ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31136 en días hábiles en un horario comprendido de las 8:00 horas a las 16:00 horas y/o en el portal denominado: [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).
- 4.- El punto de reunión para la visita al lugar de trabajo será en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31136., el 18 de septiembre del 2024 a las 10:00 horas (traslado en vehículo propio).
- 5.- La Junta de Aclaraciones será el día 20 de septiembre del 2024 a las 10:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163, Complejo Industrial Chihuahua en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo su asistencia optativa.
- 6.- El Acto de presentación y apertura de proposiciones será el día 27 de septiembre del 2024 a las 10:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.
- 7.- En la presente licitación se otorgará un 30% (TREINTA POR CIENTO) de anticipo, el cual, se entregará a la firma del contrato en una sola exhibición, el anticipo se aplicará y amortizará en los términos de Ley.
- 8.- No podrán participar las personas físicas y/o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- 9.- Es requisito contar con el registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado al momento de la contratación.
- 10.- Las bases y anexos se podrán obtener gratuitamente en el portal denominado: [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).
- 11.- Las condiciones contenidas en el proceso de licitación no podrán ser negociadas; finalizando el acto de presentación y apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; se utilizara el criterio binario de evaluación para las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Chihuahua, Chih., a 14 de septiembre del 2024.

**Ing. Alejandro Jaschack Jaquez.**  
Titular del Comité Único Interdisciplinario en Materia de Obras Publicas  
y Servicios relacionadas con las Mismas.

**ENTIDADES PARAESTATALES  
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las convocatorias de las Licitaciones Públicas Nacionales No. FPFC/CO/006/2024 y FPFC/CO/007/2024 para la adjudicación de los contratos de obras públicas y servicios a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la obra y servicio que a continuación se señala, los cuales se realizan con recursos provenientes del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. FPFC/DA/375/2024 y FPFC/DA/376/2024 de fecha 26 de agosto del 2024, se realizará con apego al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

N.º de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite de recepción de solicitud de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/006/2024	Rehabilitación de Cárcamo de Bombeo en Av. Insurgentes en Ciudad Juárez, Chihuahua.	19 de septiembre del 2024 a las 10:00 horas	26 de septiembre del 2024 a las 10:00 horas	27 de septiembre del 2024 a las 10:00 horas	4 de octubre del 2024 a las 09:00 horas	14 de octubre del 2024 a las 09:00 horas	180 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, la especialidad: 1601 EN VIALIDADES URBANAS, VIALIDADES SUBURBANAS, ESTACIONAMIENTO, URBANIZACIONES Y CAMINOS CONCRETO HIDRAULICO y/o 1301 ALBAÑERÍA Y OBRA CIVIL; 3102 CONSTRUCCIÓN, REDES Y LINEAS DE DISTRIBUCIÓN DE DRENAJE SANITARIO. y/o 3103 EQUIPO DE BOMBEO Y REBOMBEO.

FPFC/CO/007/2024	Supervisión de la obra de Rehabilitación de Cárcamo de Bombeo en Av. Insurgentes en Ciudad Juárez, Chihuahua.	20 de septiembre del 2024 a las 10:00 horas	26 de septiembre del 2024 a las 12:00 horas	27 de septiembre del 2024 a las 12:00 horas	7 de octubre del 2024 a las 09:00 horas	14 de octubre del 2024 a las 09:00 horas	180 días naturales	\$150,000.00 M.N.
------------------	---	---	---	---	---	--	--------------------	-------------------

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, la especialidad: 6703 SUPERVISIÓN TÉCNICA y/o 6705 PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE AVANCES DE OBRA.

**ANTICIPO:** En el contrato de la rehabilitación derivado de la licitación No. FPFC/CO/006/2024 será otorgado un 30% (treinta por ciento) y en el contrato de la supervisión derivado de la licitación No. FPFC/CO/007/2024 se le otorgará un 15% (quince por ciento) el cual será puesto a disposición del ganador mediante transferencia electrónica y/o cheque una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

**SUBCONTRATACIÓN:** En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en estas licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**EL PUNTO DE REUNIÓN:** El punto de reunión será en las oficinas del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, en la Dirección Técnica y de Proyectos de este Fideicomiso, ubicada en el tercer piso estas oficinas en calle Río Usumacinta No. 102, del Fraccionamiento Waterfill Río Bravo código postal No. 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas de donde se partirá a la visita de obra al lugar de ejecución de los trabajos.

**PADRÓN DE CONTRATISTAS:** Para la presentación de proposiciones en caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y la Convocatoria. Puntualizando que en términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua el licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en el Padrón de contratistas al momento de la contratación. Los participantes deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

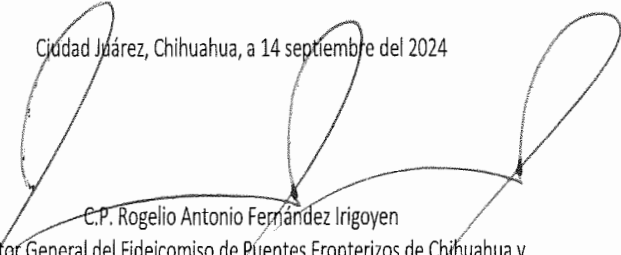
**COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES:** Las bases de licitaciones son gratuitas y para su consulta se encontrarán disponibles en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en calle Río Usumacinta No. 102, del Fraccionamiento Waterfill Río Bravo código postal No. 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua, así como en el sistema electrónico de contrataciones del Fideicomiso y en el Portal de contrataciones de Gobierno del Estado <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en el portal en todo momento a partir de la publicación y en físico a partir de la fecha de la publicación y hasta un día antes de la apertura (en días y horarios hábiles).

El costo de participación para las convocatorias de las licitaciones No. FPFPC/CO/006/2024 y FPFPC/CO/007/2024 será de \$2,170.00 M.N. (Dos mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarse el pago mediante depósito en efectivo o cheque certificado en la institución bancaria denominada BANORTE a la cuenta número 0416143678, a nombre de NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT. El pago del costo de participación no será reembolsable; el comprobante bancario deberá indicar el número de licitación en la que se desea participar. La lista de participantes en la licitación se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto su costo de participación hasta la fecha límite indicada, sin embargo, deberán de pasar a mostrar el original del comprobante bancario en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua así mismo, entregar una copia del pago en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos, y llenar un formato donde quedaran debidamente inscritos.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Los actos de presentación y apertura de la propuesta de la licitación, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en los recuadros respectivos y se desarrollarán en el cuarto piso en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en calle Rio Usumacinta No. 102, del Fraccionamiento Waterfill Rio Bravo código postal No. 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante el cual será adjudicado el contrato al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución del trabajo. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 14 septiembre del 2024



C.P. Rogelio Antonio Ferrández Irigoyen

Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y  
Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 19/2024  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 19/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON DIVERSAS CARACTERÍSTICAS PARA USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
<p>14.4592 UMAS DIARIOS (\$1,569.83 UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal.</p> <p>El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, a partir de la publicación de la convocatoria (en el entendido de que el día 16 de septiembre y el 01 de octubre de 2024 se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).</p>	<p>Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a>, y <a href="http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php">http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php</a>, así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas (en el entendido de que el día 16 de septiembre y el 01 de octubre de 2024 se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).</p>	<p>El día 24 de septiembre de 2024 a las 13:00 horas, en la sala presencial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.</p>	<p>El día 03 de octubre de 2024 a las 13:00 horas, en la sala presencial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.</p>	<p>La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.</p>

**I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON DIVERSAS CARACTERÍSTICAS PARA USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
1	SEDAN COMPACTO 4 PUERTAS AUT	17
2	PICK UP MEDIANA DOBLE CABINA	1
3	PICK UP CARGA PESADA CON PLATAFORMA	1
4	PICK UP MEDIANA DOBLE CABINA	2
5	PICK UP MEDIANA DOBLE CABINA AUT	1
6	PICK UP MEDIANA DOBLE CABINA 4X4	2

**II. ENTREGA DE BASES**

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico [adquisiciones@tsj.gob.mx](mailto:adquisiciones@tsj.gob.mx) copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso (en el entendido de que el día 16 de septiembre y el 01 de octubre de 2024 se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).

**III. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA**

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas, así como en la página del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, el día 13 de septiembre del 2024.

**\*La descripción completa de los bienes que integran cada partida, así como las demás condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en la convocatoria y las bases correspondientes.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**GOBIERNO MUNICIPAL  
PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

**MUNICIPIO DE BALLEZA  
CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PMB-FISE-LP01-2024**

El municipio de Balleza, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 tercer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. **PMB-FISE-LP01-2024**, relativa a la construcción de Piso Firme en diversas localidades del municipio de Balleza, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Construcción de Piso Firme en diversas localidades del municipio de Balleza, Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 14 de al 26 de septiembre de 2024 de 9:00 a 14:00 horas	19 de septiembre de 2024 a las 8:00 horas	19 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas	30 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Balleza, Chihuahua, con domicilio en calle Independencia, número 1, Colonia centro en Balleza, Chihuahua, y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 14 al 26 de septiembre de 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

**ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

**IDIOMA**

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar *bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua*. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste *bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica*.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,900.00 (un mil novecientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Balleza, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 14 al 26 de septiembre de 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

**SUBCONTRATACIÓN**

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Balleza, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**ATENTAMENTE:**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA**

ING. JOSÉ VILLALOBOS OGAZ



**DPTO. OBRAS PÚBLICAS  
Balleza, Chih.  
Administración 2024-2027**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL  
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. MBO002/2024**

El Municipio de Bocoyna, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Programa 1S025A1 Desarrollo Humano del 2024.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y término de la obra	Capital contable mínimo
MBO-PF1-2024	Construcción de 7152 m2 de piso firme, en 23 localidades del Municipio de Bocoyna, Chih.	Viernes 20 de septiembre a las 09:00 hrs. inicio en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Bocoyna, Chih.	Viernes 20 de septiembre a las 14:00 hrs. en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Bocoyna, Chih.	Miércoles 25 de septiembre de 2024 hasta las 15:00 hrs.	Sábado 28 de septiembre del 2024 a las 11:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Bocoyna	Del 03 de octubre al 31 de diciembre de 2024. Plazo de 91 días naturales	\$4,00,000.00

No se otorgará anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:** (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2024, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

**B.- Costo de participación y entrega de documentos:**

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la Tesorería del Municipio de Bocoyna, Chih., in sito Ave. Presidentes y Ayuntamiento, Col Sector 1, en Bocoyna, Chih., Código Postal 33201, teléfono 6354569050 del Estado de Chihuahua, mediante efectivo o cheque certificado; las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 14 de septiembre de 2024 al 25 de septiembre de 2024 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presentan propuestas en el acto de acto de presentación y apertura de propuestas.

**C.- Presentación de proposiciones y fallo.**

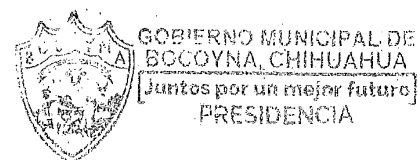
La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Bocoyna, Chih. a 14 de septiembre del 2024.

  
**PROFR. MACARIO BALDIVAR HERMOSILLO POMPA.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE BOCOYNA.**  
 Rubrica



## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHÍNPAS

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Municipio Chinipas, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en **las Licitaciones Públicas Nacionales y Presenciales** para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutarán con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal 2024:

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
22000513-BIS	"REHABILITACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CHÍNPAS DE ALMADA, MUNICIPIO DE CHÍNPAS, CHIHUAHUA."	21 DE SEPTIEMBRE A LAS 09:00 HRS SALIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	21 DE SEPTIEMBRE A LAS 10:30 HORAS EN PRESIDENCIA MUNICIPAL	25 DE SEPTIEMBRE A LAS 14:00 HRS.	28 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHÍNPAS, CHIHUAHUA..	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	90 DÍAS NATURALES
22000512-BIS	"REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE MILPILLAS, MUNICIPIO DE CHÍNPAS, CHIHUAHUA."	28 DE SEPTIEMBRE A LAS 11:00 HRS SALIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	28 DE SEPTIEMBRE A LAS 14:30 HORAS EN PRESIDENCIA MUNICIPAL	25 DE SEPTIEMBRE A LAS 14:00 HRS.	28 DE SEPTIEMBRE A LAS 12:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHÍNPAS, CHIHUAHUA..	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	90 DÍAS NATURALES

En los Contrato de Obra Pública derivados de la Licitación objeto de la presente convocatoria **se podrá otorgar hasta un 40% de anticipo.**

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

**A.- Los concursantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:**

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las Especialidades a **desarrollar el catalogo de conceptos correspondiente.**
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

**B.- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones de manera gratuita previamente a su adquisición en la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados en la Dirección de Obras Públicas Municipales, adicionalmente deberán realizar el pago no reembolsable en la Tesorería Municipal de **\$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**, que es el **costo de participación**, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación y el nombre del representante común.

**C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada en **Calle Ayuntamiento #5, Colonia Centro, C.P. 33380, en Chinipas de Almada, Chihuahua**, al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se darán a conocer los fallos correspondientes.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamentaran sus Fallos, mediante los cuales, se adjudicaran los Contratos a las personas físicas o morales que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chínipas, Chih, 14 de septiembre de 2024

**GUADALUPE PÉREZ PALMA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS  
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, LAS CUALES SE EJECUTARÁ CON RECURSOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ESTATAL, CONTENIDA EN EL OFICIO DE APROBACIÓN No. 2024-2K159D1-A-15761 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 Y OFICIO DE APROBACIÓN No. 2024-2K159D1-A-15763, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 EXPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA CONSULTAR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
PMM-2024-2K159D1-A-15761-001	REHABILITACION DESISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DESAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIO DE MORELOS, CHIH.	CARCAMO DE BOMBEO, TREN DE DESCARGA, EQUIPO SOLAR, LINEA DE CONDUCCION BOMBEO, TANQUE SUPERFICIAL DE AMPOSTERIA Y LINEA DE CONDUCCION GRAVEDAD	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 A LAS 15:00 HORAS	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 A LAS 10:00 HORAS	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 A LAS 10:00 HORAS	02 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 10:00 HORAS	DEL 07 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	\$1,200,00.00
PMM-2024-2K159D1-A-15763-001	REHABILITACION DESISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA FABRICA, MUNICIPIO DE MORELOS, CHIH.	OBRA DE CAPTACION, EQUIPO SOLAR, LINEA DE CONDUCCION, INFRAESTRUCTURA EN REBOMBEO, REBOMBEO 1 CON EQUIPO SOLAR, LINEA DE CONDUCCION REBOMBEO 1, INFRAESTRUCTURA EN REBOMBEO 2, BOMBEO CON EQUIPO SOLAR REBOMBEO 2, LINEA DE CONDUCCION REBOMBEO 2 Y TANQUE SUPERFICIAL DE AMPOSTERIA	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 A LAS 15:00 HORAS	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 A LAS 13:00 HORAS	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 A LAS 13:00 HORAS	02 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 13:00 HORAS	DEL 07 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	\$1,650,000.00

EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS DERIVADO DE LAS LICITACIONES ANTES MENCIONADAS, NO SE OTORGARA ANTICIPO.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR DE NINGÚN MODO EL TOTAL DE LA OBRA O PARTES DE LA MISMA.

**A. LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, INDICANDO LA DISPONIBILIDAD DE LA MISMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, COMPROBACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE EN LA EXHIBICIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES (QUE SERÁN DEVUELTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) Y COPIA DE LAS MISMAS.
- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES VALIDADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE OBRA DE DICHS CONTRATOS, SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHS PROGRAMAS, YA QUE EL INTERESADO QUE SE PRESENTE EN SITUACIÓN DE MORA, NO TENDRÁ DERECHO A INSCRIPCIÓN.
- COPIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON LA CLAVE DE ESPECIALIDAD 3101 P\* y 3105 P\*.
- EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM) ACTUALIZADO.
- DEMÁS REQUISITOS QUE MARQUEN LAS BASES.

**B. ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS LICITACIONES PODRAN CONSULTAR Y REVISAR LAS BASES LOS DIAS HABLES COMPRENDIDOS ENTRE EL 14 DE SEPTIEMBRE AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS, CITA EN DOMICILIO C. INDEPENDENCIA S/N COLONIA CENTRO EN LA LOCALIDAD DE MORELOS, CHIHUAHUA, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS. SI EL INTERESADO DESEA PARTICIPAR DEBERA PAGAR POR CADA OBRA EL COSTO POR PARTICIPACION NO REEMBOLSABLE DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MORELOS, A PARTIR DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, EN LOS DIAS HABLES Y EN EL HORARIO ANTES SEÑALADO, EL CUAL DEBERA ACREDITAR CON EL RECIBO DE PAGO A NOMBRE DEL LICITANTE ANTE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE CADA UNA DE LAS OBRAS.

LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS QUE HAYAN EFECTUADO EL COSTO DE PARTICIPACION DE LA PRESENTE LICITACION HASTA LA FECHA LIMITE INDICADA, SIENDO ESTOS LOS UNICOS QUE PODRAN PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACION.

**C. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:**

- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORAS INDICADAS, EN OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS CITA EN DOMICILIO EN C. INDEPENDENCIA S/N COL. CENTRO EN LA LOCALIDAD DE MORELOS, CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTOS ACTOS, SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
- LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- LA CONVOCANTE LLEVARA A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESAS POR EL MECANISMO BINARIO, Y EMITIRÁ EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DEL CONCURSO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, Y POR TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIÉN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCIÓN, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2024 -2027  
MPIO. MORELOS, CHIH.**

*Jose de Loreto J.B.*  
**C. JOSE DE LORETO JAVALERA BOJORQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

MORELOS, MPIO. DE MORELOS, CHIH. A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

## CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

José Raúl Sandoval Barrios  
Presente.-

En el expediente número 693/2023, relativo a la **Jurisdicción Voluntaria**, promovido por **Dorotea Patricia Martínez Caballero**, se dictó un auto que a la letra dice:

<Se Admite Demanda>

Chihuahua, Chihuahua, a diez de noviembre de dos mil veintitrés.

Agréguese el escrito y documentos recibidos el treinta y uno de octubre del año en curso en Oficialía de Turnos de primera instancia del Distrito Morelos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presentados por **Dorotea Patricia Martínez Caballero**, por sus propios derechos.

Se admite la solicitud en la vía de diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de obtener la declaración de ausencia y presunción de muerte por desaparición de su esposo José Raúl Sandoval Barrios.

Por otra parte, gírese atento **oficio** a la Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si José Raúl Sandoval Barrios, con fecha de nacimiento el veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble.

Asimismo, gírense atentos **oficios** a la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de **tres días**, la información que obre dentro de los expedientes a nombre José Raúl Sandoval Barrios, con fecha de nacimiento el veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Gírese **oficio** al Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación Persecución del Delito de Aldama, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal tenga a bien informar si en la carpeta de investigación con número único de caso 2-2020-00011, resulta procedente decretar el no ejercicio de la acción penal que establece artículo 255 del Código Nacional de Procedimientos Penales, o bien en su caso indique si la carpeta continuará en etapa de investigación debido a que los hechos ahí denunciados pudieran ser constitutivos de delito, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a José Raúl Sandoval Barrios, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento **oficio** a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4a y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa de esta ciudad, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos antes ordenados, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que dichas publicaciones deberán ser exentas de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario.

Por otro lado se previene a la promovente para que antes de la celebración de la audiencia extraordinaria manifieste si en diferente procedimiento judicial se encuentra acreditada la comisión del delito en materia de secuestro y/o desaparición forzada de su esposo José Raúl Sandoval Barrios y en su caso exhiba la constancias necesarias que acrediten lo anterior.

Se admiten a la promovente las siguientes probanzas:

- I. Las documentales consistentes en:
  - a. Certificación del acta de matrimonio celebrado entre **Dorotea Patricia Martínez Caballero** y José Raúl Sandoval Barrios, expedida por la Dirección del Registro Civil del Estado.
  - b. Certificación del acta de nacimiento de **Dorotea Patricia Martínez Caballero**, expedida por el Jefe del Archivo Central del Registro Civil.
  - c. Certificación del acta de nacimiento de José Raúl Sandoval Barrios, expedida por el Jefe del Archivo Central del Registro Civil.
  - d. Certificación del acta de nacimiento de Claudia Lorena, Sonia Patricia y Manuel Roberto, todos de apellidos Sandoval Martínez, expedidas por la Dirección del Registro Civil.
  - e. Copia simple de credencial para votar a nombre de José Raúl Sandoval Barrios.
  - f. Cartilla de salud y citas médicas expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social a nombre de José Raúl Sandoval Barrios.
  - g. Copia certificada de las constancias de la carpeta de investigación con Número Único de Caso 2-2020-00011, expedida por la licenciada Ana Luisa Pineda Ramírez, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en Investigación y Persecución del Delito de Ciudad Aldama.
- II. La presuncional legal y humana.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en calle José Greco, número 114, colonia Infonavit Presidentes, Aldama, Chihuahua, y autorizando en términos del primer párrafo del artículo 39 del citado ordenamiento legal a los licenciados **Jesús Manuel Alvérez López y/o Horacio Luján Villalba y/o Jorge Alberto Ávila Roberts**, quienes tienen registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia, designando al primero de los mencionados para llevar la de la defensa, de tal autorización se da vista a la contraria por el plazo de tres días a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga. Se le tiene señalando únicamente para oír notificaciones, recibir documentos e imponerse de los autos a Karla Marrufo Rodríguez, Octavio Enriquez Campos y Nilda Verónica Velador Tapia.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Notifíquese.

Así lo acordó la licenciada Clarissa Sandoval Luján, Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Morelos actuando con la licenciada Sandra Paola Talamantes Ramos, Secretaria Judicial, quien dio fe de lo anterior.

**FIRMADO. LICENCIADA CLARISSA SANDOVAL LUJÁN. LICENCIADA SANDRA PAOLA TALAMANTES RAMOS. RÚBRICAS.**

Publicado en la lista el trece de noviembre de dos mil veintitrés, con el número \_\_\_\_\_ Conste.

Surte sus efectos el catorce de noviembre de dos mil veintitrés. Conste.

Clave: 7000 \*LLCB/SAVC\*

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
Sufragio efectivo; no reelección  
Chihuahua, Chih., a 24 de noviembre de 2023

Lic. Sonia Araly Vázquez Cárdenas  
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias  
Distrito Morelos

SAVC\*ert



\* E D I C T O D E R E M A T E . \*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 382/06, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JESÚS URBANO ARZOLA CÁRDENAS, APODERADO LEGAL DE, BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., EN CONTRA DE JORGE LUIS SÁENZ CHAPARRO, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día quince de agosto del año dos mil veinticuatro, presentado por el LIC. [MARCO ANTONIO PRIETO AGUAYO], como lo solicita, téngasele haciendo las manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta, ello en cumplimiento a la prevención efectuada por auto de fecha trece de agosto del dos mil veinticuatro, por lo que se procede a proveer en relación al escrito recibido en este Tribunal el siete de agosto del año en curso, luego entonces procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA de los bienes inmuebles registrados bajo el número de inscripción 271, folio 17, del libro 1750 de la Sección Primera del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, consistentes en 1) UNA FINCA URBANA (CASA HABITACIÓN) UBICADA EN EL LOTE 10, MANZANA 17, DE LA CALLE LOMA ALTA NÚMERO 7518 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS KARIKE, con superficie total de 132.80 m², cuyas medidas y colindancias conforme a los avalúos rendidos en autos corresponden a: por su frente de 8.30 m con CALLE LOMA ALTA, por su espalda de 8.30 m con UNIDAD NACIONAL INFONAVIT, por su costado derecho de 16 m con LOTE NÚMERO ONCE y por su lado izquierdo de 16 m con LOTE NÚMERO NUEVE. 2) UNA FINCA URBANA (CASA HABITACIÓN) UBICADA EN EL LOTE 11, MANZANA 17, DE LA CALLE LOMA ALTA NÚMERO 7520 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS KARIKE, con superficie total de 144.80 m², cuyas medidas y colindancias conforme a los avalúos rendidos en autos corresponden a: por su frente de 9.05 m con CALLE LOMA ALTA, por su espalda de 9.05 m con UNIDAD NACIONAL INFONAVIT, por su costado derecho de 16 m con CALLE DE LOS AZTECAS y por su lado izquierdo de 16 m con LOTE NÚMERO DIEZ, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. Sirviendo de base la cantidad de \$1,108,300.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$738,866.66 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFÍQUESE a la contraria el presente proveído por MEDIO DE LISTAS, en virtud de que no señaló domicilio procesal, de conformidad con el artículo 118 del ordenamiento legal en cita. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :IPR/iedg

LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE AGOSTO DEL 2024.

LA SECRETARIA

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA



JORGE LUIS SAENZ CHAPARRO

637-72-74

-0-



ESTADO DE CHIHUAHUA 2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua

\* E D I C T O D E R E M A T E . \*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E5-1447/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON APODERADO DE, RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL CARRASCO MORENO Y MARIA DOLORES MATA RAMOS DE CARRASCO, existe un auto que a la letra dice:--

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- - - Dada cuenta de un escrito del C. LICENCIADO ALFREDO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, por los motivos que expresa se deja sin efecto la hora y fecha anteriormente señaladas y de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, que es el de 1974, dada la fecha de iniciación de éste juicio, procédase al remate, en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la parte actora, consistente en el lote de terreno y finca en el construida, ubicado en CALLEJON DEL ENSUEÑO NUMERO 220 INTERIOR A, DEL CONDOMINIO VALLE VERDE NUMERO 13, de esta Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de terreno de 54,12000 metros cuadrados e inscrito bajo el número 1935, a folio 118, del Libro 1935, de la Sección Primera del Registro Pública de la Propiedad, de este Distrito Judicial Bravos; anunciando su venta y convocando postores a la subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación mayor de los que se editan en esta Ciudad, a más de publicarse un tanto de esa forma en los Tableros de Avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$614,426.30 (QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, como postura legal la cantidad de \$342,950.86 (TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de aquella suma que es la base del remate. -----

- - - Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la señalada Audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA; misma que tendrá lugar en el local que ocupa este juzgado, ubicado en el Segundo Piso, del Edificio Benificio Chávez, sito en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserfaderos, segundo Piso de esta Ciudad, Juárez, Chihuahua. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado GLEN RIGGS ACOSTA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE AGOSTO DEL 2024.  
EL SECRETARIO

LICENCIADO GLEN RIGGS ACOSTA.



MIGUEL ANGEL CARRASCO MORENO Y OTRA

645-74-76

-0-

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih. UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<i>Valor UMA</i>	103.74
<i>Unidad de Medida y Actualización</i>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE  
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

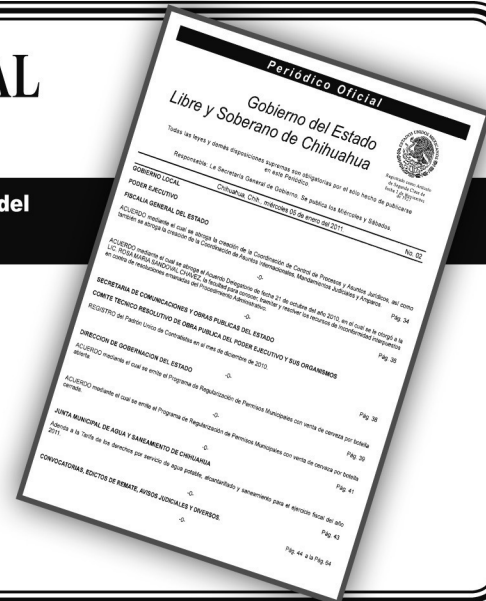
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VÍA ELECTRÓNICA**

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**  
**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**